

DON GABRIEL CRUZ SANTANA, Diputado Nacional, Concejal y Presidente del Grupo Municipal Socialista de ese Excmo. Ayuntamiento, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Oficina del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huelva, Plaza de la Constitución s/n, comparezco y, como mejor proceda, EXPONGO:

Primero.- En fecha 17 de junio de 2023, tomé posesión como concejal del Ayuntamiento de Huelva, condición que mantengo actualmente, formando parte del Pleno del Ayuntamiento de Huelva.

Segundo.- A resultas del proceso de Elecciones Generales a Cortes, celebradas el día 23 de julio de 2023, fui elegido Diputado al Congreso por la circunscripción de Huelva, adquiriendo condición plena de Diputado con fecha 17 de agosto del mismo año, durante la Sesión Constitutiva del Congreso de Diputados.

Tercero.- Los cargos de Concejal y Diputado son compatibles entre sí, al no figurar entre las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 6 y 154 de la Ley Orgánica 6/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Cuarto.- El pasado día 20 de los corrientes, se convocó sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Huelva para el próximo día, miércoles 25 de septiembre, a las 09 horas de su mañana.

Quinto.- Por otro lado, el miércoles 18 de septiembre, por la Presidenta del Congreso, se convocó sesión plenaria del Congreso de los Diputados para los días 24, 25 y 26 de septiembre, a celebrar en el Palacio del Congreso de Diputados, Madrid.

Sexto,. Ante la imposibilidad de estar presente en ambas convocatorias, intereso que se adopten las medidas necesarias para poder participar en la sesión del Pleno Municipal vía telemática; posibilidad ésta que viene contemplada en el Reglamento interno del Ayuntamiento de Huelva y que ha sido utilizada con anterioridad.

Séptimo.- Aunque el Reglamento orgánico solamente contempla expresamente la posibilidad telemática para supuestos de baja o permiso de maternidad/paternidad o enfermedad grave de algún edil, dicho procedimiento



Andalucía
PSOE



ya ha sido utilizado en otros supuestos no contemplados expresamente (durante la pandemia).

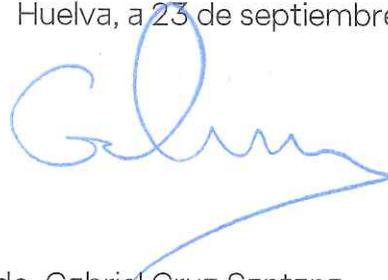
Por otra parte, hay que hacer notar que entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una Corporación Municipal, se encuentra la de participar en la actividad de control del gobierno municipal, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación y la de votar los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores funciones.

La negativa a acceder a lo solicitado, mediante el presente escrito, supondría la vulneración deliberada de mis derechos como concejal, consagrados constitucionalmente, así como la vulneración del principio de jerarquía normativa, la propia constitución y la abundantísima jurisprudencia al respecto.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Tenga por presentado este escrito, lo admita y, en su virtud, acceda a lo instado.

Huelva, a 23 de septiembre de dos mil veinticuatro.



Fdo. Gabriel Cruz Santana.
Presidente Grupo Municipal Socialista

SR. D. FELIPE ALBEA CARLINI
SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

